

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7106 *SISTEC TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INFORMATION TECHNOLOGY AKTION, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LSMESM), se hace público que con fecha 27 de octubre de 2022, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles "Sistec Tecnologia Y Sistemas, S.L." (sociedad absorbente), domiciliada en Bizkaia y "Information Technology Aktion, S.L." (sociedad absorbida), domiciliada en Gipuzkoa, ambas titularidad 100% de la sociedad mercantil "Igarle, S.L.", domiciliada en Gipuzkoa; acordaron la fusión impropia de las mismas, con disolución sin liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente.

A estos efectos, se pone de manifiesto que a la presente operación le resulta de aplicación el régimen previsto en los artículos 42 y 49 LSMESM, al concurrir tanto en las sociedades participantes como en el acuerdo adoptado, los requisitos exigidos para ello. En consecuencia, no son de aplicación las normas generales que sobre el Proyecto de fusión se establecen en la Sección segunda del Capítulo I de la mencionada ley, ni las relativas a la información de la fusión, adopción del acuerdo y publicación de la convocatoria de junta prevista en los artículos 39 y 40 LSMESM; ni tampoco el informe de los administradores ni de los expertos independientes. Asimismo, se manifiesta que las mercantiles implicadas no cuentan con representante de los trabajadores, que la presente fusión no tendrá efectos sobre el empleo, ni implica ampliación de capital en la absorbente.

Finalmente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión, en los plazos y términos previstos en el artículo 44 LSMESM.

Bilbao, 27 de octubre de 2022.- El Administrador Único, "Igarle, S.L.", Francisco Javier Manzano Aramendi (persona física representante).

ID: A220044767-1